



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11788.-

VISTO:

Los Expediente N° CD-057-V-1996 y CD-053-S-2008; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Villar Ricardo y la Sociedad Vecinal del barrio Melipal solicitan se denomine con el nombre "Antonio Domene" a un espacio verde de la ciudad.-

Que la Dirección Municipal de Catastro, Geodesia y Situn informa que se encuentra disponible, para ser designado con dicho nombre, el Espacio Verde N° 293, ubicado entre las calles Avenida. Huilen, Avenida. 1° de Mayo, Lago Carilafquen y Radal, del barrio Melipal del la ciudad de Neuquén.-

Que el señor Antonio Domene proviene de una familia de inmigrantes españoles, quienes llegaron a la Provincia de Neuquén en la década del 20, trayendo como único y gran capital su capacidad de trabajo.-

Que se educó junto a sus hermanos en un hogar de trabajo, sacrificio, austeridad y rectitud.-

Que fue Concejal por la Unión Cívica Radical (UCR) durante dos periodos consecutivos entre 1983-1987 y 1987-1991.-

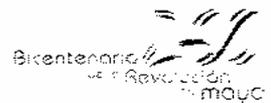
Que además fue vicepresidente de la Cooperativa CALF y miembro fundador de la Filial Neuquén del Banco Coopesur.-

Que en su calidad de vecino siempre estuvo dispuesto a brindar ayuda social a quién más lo necesitara, sin tener en cuenta la situación social o económica de quien la solicitara.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 012/2010 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2010, el día 06 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2010, celebrada por el Cuerpo el 20 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Antonio Domene" al Espacio Verde N° 293, -----identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-8527-0000, ubicado entre calles Avenida Huilen, Avenida 1º de Mayo, Lago Carilafquen y Radal, del Barrio Melipal de la ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expedientes N° CD-053-S-2008, CD-057-V-1996).-

ES COPIA:

omm

**FDO: BURGOS
PALLADINO**

Ordenanza Municipal N° 11788 12010
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-053 S. 08 y sus

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1473
18 06 2010